ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veinte y uno días del mes de Mayo del año dos mil trece, en la Oficina Central de PETROPAR, sita en la calle Chile Nº 753, se reúnen los miembros de comité de evaluación de la **"PRECALIFICACION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA SISTEMA DE OPTIMIZACION DE LA PRODUCCION DE ETANOL Y RECUPERACION DE EFLUENTES GASEOSOS – ID Nº 22"**, Saúl González (Coordinador), Sixto Paredes y Roberto Meza, constituido según resolución pre Nº 405/13, de fecha 06 de marzo de 2013, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

De acuerdo con el mandato recibido según la Resolución de referencia, se ha procedido a la evaluación de las ofertas recibidas en el acto público de presentación y apertura de ofertas, realizado en fecha 17 de Abril de 2013, correspondiente a las siguientes empresas:

1. VR S.A.
2. AVALON S.A.
3. MEIS INDUSTRIAL
4. ENGINEERING S.A.
5. CONSORCIO PROELCASA

Las ofertas fueron evaluadas siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Sección III – Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

A. CAPACIDAD LEGAL

		VR S.A.	AVALON S.A.	MEIS INDUST.	ENGINEERING S.A.	CONSORCIO PROELCASA
1	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al Trabajo Infantil estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Fotocopia autenticada de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
8	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

- Analizados las documentaciones exigidas en lo referente a la capacidad legal, el Comité de Evaluación observa que la empresa MEIS INDUSTRIAL, no presenta las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas VR S.A., AVALON S.A., ENGINEERING S.A. y el CONSORCIO PROELCASA cumplen con los requisitos legales correspondientes

B. EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación analiza las documentaciones solicitadas EXPERIENCIA – CRITERIOS DE CALIFICACION

		VR S.A.	AVALON S.A.	MEIS INDUST.	ENGINEERING S.A.	CONSORCIO PROELCASA
	A. [redacted]					
	A.1. La empresa Oferente, deberá demostrar haber ejecutado CONTRATOS, con certificados de trabajos efectuados y finalizados satisfactoriamente, emitido por el contratante, dentro de un periodo de cinco años anteriores (2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012) a la fecha de presentación de de la oferta, por un valor total acumulado de Gs. 9.000.000.000, debidamente acreditados por los balances oficiales. Nota: El no cumplimiento de A.1 implica la descalificación del Postulante/Oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	B. [redacted]					
	B.1. El oferente deberá presentar constancias que demuestren ser fabricante de equipos de igual o superior porte, similares a lo solicitado por PETROPAR (ver numeral 7. DESCRIPCION DE LA INSTALACION) B.1.1. En caso de que el oferente no sea fabricante de los equipos solicitados, deberá ser representante, distribuidor o presentar Autorización del fabricante de los equipos solicitados para cada proceso. (ver numeral 7. DESCRIPCION DE LA INSTALACION. Nota: Las marcas de los equipos presentadas en el marco de la presente precalificación serán las mismas a ser ofertadas durante la licitación en caso de calificar el	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

	postulante. Nota: El no cumplimiento de B.1 o B.1.1. **Implica la descalificación del Postulante/Oferente**					
	B.2. El oferente deberá presentar 3 (tres) constancias de haber ejecutado el Diseño y Elaboración de Plantas de tratamiento de Efluentes Gaseosos para posterior captación, separación, tratamiento y almacenamiento de CO2. Las mismas deberán ser de igual o superior porte a la solicitada por PETROPAR. B.2.1. En caso de que el oferente no cumpla con lo anterior el oferente podrá subcontratar o estar consorciado a una empresa que cumpla con la condición solicitada en el B.2. Esta empresa actuara como tal en caso de que el postulante califique. Nota: el no cumplimiento de B.2 o B.2.1 implica la descalificación del Postulante/Oferente	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	B.3. El oferente o empresa asesora deberá presentar 3 (tres) recepciones finales de instalaciones realizadas de igual o superior porte a lo solicitado por PETROPAR.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	B.4. Se deberá entregar el balance de masas del proyecto Nota: la no presentación de este documento implica la descalificación del Postulante/Oferente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	[illegible]					
	La empresa fabricante de los equipos descriptos en Numeral 7 – DESCRIPCION DE LA INSTALACION deberá poseer certificaciones ISO 9001:2008	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizados las documentaciones exigidas en lo referente a Experiencia General del Oferente, Experiencia Especifica y Certificaciones, el Comité de Evaluación resalta lo siguiente:

- El CONSORCIO PROELCASA, no presenta documentaciones solicitadas en *B.1. El oferente deberá presentar constancias que demuestren ser fabricante de equipos de igual o superior porte, similares a lo solicitado por PETROPAR (ver numeral 7. DESCRIPCION DE LA INSTALACION) y B.1.1. En caso de que el oferente no sea fabricante de los equipos solicitados, deberá ser representante, distribuidor o presentar Autorización del fabricante de los equipos solicitados para cada proceso. (ver numeral 7. DESCRIPCION DE LA INSTALACION".* Las documentaciones presentadas no cuentan con la firma del fabricante por lo que no se encuentra debidamente completada

- El CONSORCIO PROELCASA, no presenta documentaciones solicitadas en *"B.3. El oferente o empresa asesora deberá presentar 3 (tres) recepciones finales de instalaciones realizadas de igual o superior porte a lo solicitado por PETROPAR".* Los documentos presentados no cuentan con las firmas correspondientes de los clientes.

El Comité de Evaluación concluye que la empresa ENGINERING S.A. es la única que cumple con los requisitos solicitados.

C. EVALUACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

A seguir, El comité de Evaluación pasa a analizar la capacidad económica y financiera de la firma ENGINEERING S.A.

ENGINEERING S.A.	2007	2008	2009	2010	2011	Promedio
Activo corriente	7.749.463,0	69.509.506,0	825.863.626,0	3.854.420.307,0	3.385.530.220,0	
Pasivo corriente	26.909.501,0	64.730.603,0	258.407.588,0	3.580.411.121,0	2.388.679.928,0	
Ratio de liquidez	0,3	1,1	3,2	1,1	1,4	1,410
Pasivo total	26.909.501,0	64.730.603,0	258.407.588,0	3.580.411.121,0	2.577.794.928,0	
Activo total	69.254.824,0	358.649.969,0	1.188.672.045,0	5.565.988.136,0	5.006.330.136,0	
Endeudamiento	0,389	0,180	0,217	0,643	0,515	0,389
Rentabilidad	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo	Positivo

Conforme a lo anterior, se concluye que la firma ENGINEERING S.A. cumple com los requisitos econômicos y financieros

		VR S.A.	AVALON S.A.	MEIS INDUST.	ENGINEERING S.A.	CONSORCIO PROELCASA
9	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 5 últimos años, 2007, 2008, 2009, 2010,2011. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 5 últimos años, 2007, 2008, 2009, 2010,2011. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 5 años, 2007,2008,2009,2010,2011, no deberá ser negativo.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

C. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye recomendar la precalificación de la empresa ENGINEERING S.A para la **"PRECALIFICACION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA SISTEMA DE OPTIMIZACION DE LA PRODUCCION DE ETANOL Y RECUPERACION DE EFLUENTES GASEOSOS – ID Nº 22"**.

Se acompañan los siguientes documentos:

- Resolución PRE Nº 404/13, de fecha 06 de marzo de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se autoriza el llamado a **"PRECALIFICACION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRA SISTEMA DE OPTIMIZACION DE LA PRODUCCION DE ETANOL Y RECUPERACION DE EFLUENTES GASEOSOS**

- Resolución PRE Nº 405/13, de fecha 06 de marzo de 2013, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se constituye el Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"PRECALIFICACION DE PROYECTO Y EJECUCION DE**

OBRA SISTEMA DE OPTIMIZACION DE LA PRODUCCION DE ETANOL Y RECUPERACION DE EFLUENTES GASEOSOS

- NOTA UOC Nº 0539/13 de fecha 17/05/2013 dirigido al consorcio PROELCASA
- NOTA UOC Nº 0538/2013 de fecha 17/05/2013 dirigida a la empresa ENGINEERING S.A.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de abril de 2013.

Roberto Meza **Sixto Paredes** **Saúl González**